

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: DAVID EDUARDO AMARANTO ZARATE
DEMANDADO: ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS - ESIMED
RADICADO: 19001-31-05-001-2019-00327-00

A DESPACHO: Popayán, 20 de octubre de 2023.

En la fecha paso a despacho de la señora juez el presente proceso, informándole que, el Curadora Ad Litem contestó la demanda dentro de término hábil y está pendiente fijar fecha para audiencia. Sírvase proveer.

La Secretaria,

Yolanda
ELSA YOLANDA MANZANO URBANO.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN – CAUCA
j01lapayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto Interlocutorio No. 899

Popayán, veinte (20) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Pasa a Despacho el presente asunto, observándose que el **03 de octubre de 2023**, el Curador Ad Litem de la sociedad demandada **ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS - ESIMED**, presentó contestación de la demanda dentro del término legal, la cual se ajusta a lo preceptuado por el artículo 31 del CPTSS.

Así mismo, revisado el expediente se tiene que, el abogado de la parte demandante no reformó la demanda, habiéndose vencido el término para ello, siendo procedente en esta instancia, fijar fecha para llevar a cabo las audiencias de que tratan los artículos 77 y 80 del CPTSS.

Por lo expuesto, **EI JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN,**

DISPONE:

PRIMERO: TENER por contestada la demanda presentada por el CURADOR AD LITEM de la sociedad demandada **ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS – ESIMED.**

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: DAVID EDUARDO AMARANTO ZARATE
DEMANDADO: ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS - ESIMED
RADICADO: 19001-31-05-001-2019-00327-00

SEGUNDO: SEÑALAR el día **veinticuatro (24) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)**, a partir de las nueve de la mañana (**9:00 a.m.**), para llevar a cabo la audiencia de que trata el **artículo 77 del CPTSS**.

TERCERO: INDICAR a las partes que, una vez concluida la audiencia antes referenciada, se iniciará la audiencia de **TRÁMITE Y JUZGAMIENTO**.

CUARTO: RECORDAR que las audiencias aquí fijadas se realizarán por la plataforma "Lifesize" o por el medio dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura, según sea el caso, para lo cual se estarán remitiendo los respectivos enlaces a los correos electrónicos registrados en el expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Sandra Milena Muñoz Torres

SANDRA MILENA MUÑOZ TORRES
JUEZ

JUZGADO PRIMERO LABORAL
POPAYÁN - CAUCA

En Estado **No. 158** se notifica el auto anterior.

Popayán, 23 de octubre de 2023

Elisa Yolanda Manzano

ELSA YOLANDA MANZANO
URBANO
Secretaria